

HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES		
Revisión Nº	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022.	Versión inicial.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON  
LOS TDR GENERALES, REGIRAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN  
POR PARTE DE LA FUNDACION MUSOL:**

***ESTUDIO SOBRE LOS ELEMENTOS CLAVE PARA EL DESPLIEGUE  
DE LA AGROVOLTAICA EN EL ESPACIO POCTEP.***

**PROYECTO:** AGROVOLTEP (código 0170\_AGROVOLTEP\_4\_E).

**FINANCIADOR/ES:** Programa de Cooperación Interreg VI-A  
España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,  
Conforme es descrita en los TDR generales.**

**1. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR**

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR generales, regirán el contrato señalado más arriba.

**2. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META**

La fundación MUSOL es la beneficiaria principal del proyecto AGROVOLTEP (código 0170\_AGROVOLTEP\_4\_E), cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027. El proyecto AGROVOLTEP pretende impulsar el despliegue de la agrovoltaica en el territorio transfronterizo empezando por estudios de los contextos normativos e incluyendo la implementación de infraestructuras piloto. Gracias a la implicación de los actores relevantes, el proyecto propondrá un marco normativo y de promoción transfronteriza de la agrovoltaica. Al final del proyecto, se contará con un conjunto de herramientas y servicios de apoyo a las entidades e individuos que pretendan lanzar una explotación agrovoltaica, una red transnacional de actores en el sector y un plan de acción para el desarrollo de la agrovoltaica en el espacio transfronterizo además de dos estructuras demostrativas al servicio del territorio, que buscarán sinergias de la agrovoltaica con otros marcos como las comunidades energéticas.

El proyecto se desarrolla en tres actividades principales:

**1 Estudios de diagnóstico e intervención:** Identificar el contexto actual en lo que respecta a las dos dimensiones del proyecto – producción agraria y desarrollo del fotovoltaico – y los marcos legales y normativos aplicables para responder a un objetivo doble: preparar la implementación de las experiencias piloto y dibujar las primeras pistas de recomendaciones, en particular, a través la identificación de los cuellos de botella normativos, limitaciones y potencial de explotación de las técnicas disponibles.

**2 Implementación de instalaciones piloto para agrovoltaica:** Testar la eficiencia y eficacia de la cohabitación y sinergia entre producción agrícola y de energía fotovoltaica, en particular: testar el potencial de la agrovoltaica para mejorar en simultáneo la producción agropecuaria y la capacidad de la fotovoltaica; identificar las condicionantes técnicas de implementación y las opciones óptimas para maximizar los beneficios tanto para agricultura como para fotovoltaica.

**3 Movilización de actores, transferencia y capitalización de resultados:** Asegurar la adhesión de los actores-clave a la utilización de la agrovoltaica como solución para mejorar la actividad agraria y la producción de energía de fuentes renovables, desarrollando alianzas que permitan replicar los resultados del proyecto y fomentar políticas públicas transnacionales de promoción de la agrovoltaica, a partir de un involucramiento temprano y

en todas las fases del proyecto de los actores interesados, especialmente en la diseminación y capitalización de sus resultados.

El objeto, de los presentes TDR es el siguiente:

El estudio que se pretende contratar a través del presente proceso de licitación se enmarca en la actividad 1 del proyecto y tiene como objeto principal **caracterizar, desde el punto de vista técnico, normativo, financiero, social y de gobernanza, el contexto actual del área POCTEP de cooperación en lo que se refiere a la agrovoltaica, identificando posibles riesgos y oportunidades, permitiendo así esbozar las primeras recomendaciones clave para la elaboración del plan transnacional de promoción de la agrovoltaica.**

Se espera que el presente estudio contribuya a la instalación de las estructuras piloto de agrovoltaica (entregable de la actividad 2 del proyecto); la creación de 3 círculos de actores de los sectores agropecuario, energético y administración (entregable de la actividad 3 del proyecto); la elaboración de un plan transnacional de promoción de la agrovoltaica (entregable de la actividad 3 del proyecto); la caja de herramientas online para la producción agrovoltaica (entregable de la actividad 3 del proyecto).

El presente estudio abarca la totalidad del área POCTEP<sup>i</sup> para el análisis normativo y el mapeo de actores, analizará la actitud de actores clave y ciudadanía en general ante la agrovoltaica, las sinergias con formas de autoconsumo renovable en auge, los resultados de otros proyectos, ampliando el abanico de la comparación. El carácter comparativo del estudio es clave para facilitar la elaboración del plan de acción transnacional de promoción de la agrovoltaica.

### **3. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO**

Los productos a entregar, sus características y el Plan de trabajo es el siguiente:

#### **Productos a entregar:**

- 1) Estudio comparativo sobre los elementos clave para el despliegue de la agrovoltaica en el área POCTEP:**
  - **Aspectos normativos y de gobernanza:** análisis comparativo de la normativa aplicable a la agrovoltaica y de las políticas públicas de promoción de la agrovoltaica (financiación, otros incentivos, etc.) en las regiones que forman parte del área de cooperación del programa Interreg POCTEP, identificando buenas prácticas y/o cuellos de botellas que pueden ser objeto de recomendaciones políticas. Se prestará especial atención a las diferencias entre regulaciones y políticas de promoción de la agrovoltaica en las distintas regiones del área POCTEP, evidenciando elementos normativos y de políticas públicas que puedan derivar en ventajas/desventajas de los actores de la agrovoltaica de distintas regiones POCTEP. En las conclusiones se

evidenciarán estos aspectos y se esbozarán recomendaciones para abordarlos.

- **Aceptación social de la agrovoltaica:** análisis comparativo de la actitud de los stakeholders (agricultores, actores de la fotovoltaica, etc.) y de la opinión pública en general sobre la agrovoltaica (conocimiento, aceptación, etc.) en el área de cooperación del programa Interreg POCTEP, incluyendo la realización de encuestas u otros métodos participativos para la valoración de la actitud de stakeholders y opinión pública.
- 2) **Mapeo de actores de la agrovoltaica** (sector agropecuario, energético y administración) del área POCTEP: lista de stakeholders relacionados con la agrovoltaica en el área POCTEP con una breve caracterización de cada stakeholders mapeado, incluyendo los mapeos de stakeholders ya realizados por los beneficiarios del proyecto y completando con el mapeo de los stakeholders de las regiones POCTEP no abarcadas directamente por el proyecto y con stakeholders en falta, en general.
- 3) **Mapeo y resumen de los proyectos (públicos y privados) de agrovoltaica más relevantes implementados en el área POCTEP**, evidenciando los resultados/aspectos técnicos (fotovoltaica, agrícolas) especialmente innovadores y prestando especial atención a la integración de otras formas de autoconsumo (comunidades energéticas locales). En las conclusiones se evidenciarán estos resultados/aspectos especialmente innovadores y de particular interés para el proyecto AGROVOLTEP.

Se prevé que los productos a entregar sean elaborados en castellano y portugués.

### **Características:**

Los tres productos se incluirán en un documento único cuya estructura es:

1. Introducción: Objetivos y alcance del estudio. Máximo 2 páginas.
2. Metodología: breve resumen de la metodología usada en el estudio. Máximo 2 páginas.
3. Estudio comparativo sobre los elementos clave para el despliegue de la agrovoltaica en el área POCTEP:
  - a) Aspectos normativos y de gobernanza.
  - b) Aceptación social de la agrovoltaica.
4. Mapeo de actores de la agrovoltaica (sector agropecuario, energético y administración) del área POCTEP.
5. Mapeo y resumen de los proyectos (públicos y privados) de agrovoltaica más relevantes implementados en el área POCTEP.
6. Conclusiones del estudio comparativo y de los mapeos de actores y de proyectos, evidenciando, al menos, los elementos normativos y de políticas públicas que puedan derivar en ventajas/desventajas de los actores de la agrovoltaica de distintas regiones

POCTEP y las recomendaciones para abordarlos, así como los resultados/aspectos de otros proyectos de agrovoltaica especialmente innovadores y de particular interés para el proyecto AGROVOLTEP.

El documento redactado en A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y justificado. El número de páginas mínimo es 40 páginas y el número máximo es 80 páginas.

**Plan de trabajo:**

Se propone el siguiente plan de trabajo orientativo:

Núm.	Descripción	Fecha	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica	18 de marzo de 2024	Empresa consultora
2	Aprobación de la propuesta y firma del contrato	25 de marzo de 2024	MUSOL
3	Presentación de una versión completa provisional de los productos esperados	27 de mayo de 2024	Empresa consultora
5	Revisión / actualización de los productos esperados a partir de datos recabados	31 de diciembre de 2024	Empresa consultora

**La elaboración de los productos esperados está sujeto a entregas parciales a la Fundación MUSOL para revisión y validación.**

**4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR generales, con las siguientes particularidades:

- a) ~~Ninguna~~
- b) Si, describir,

**Requisitos:**

Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Al menos un miembro del equipo propuesto debe haber elaborado al menos 1 estudio o trabajo de investigación relacionado con la agrovoltaica;
- 2) Al menos un miembro del equipo propuesto deberá acreditar licenciatura o master en Derecho o en Ciencia Política y Administración Pública;
- 3) Al menos un miembro del equipo consultor propuesto deberá acreditar formación específica o experiencia previa de al menos 6 meses en agrovoltaica.

En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Los **criterios de valoración** de las propuestas son los siguientes:

Méritos	Criterio de valoración	Puntuación máxima
Experiencia previa en estudios/investigaciones sobre agrovoltaica.	<p>2 puntos por cada estudio o investigación sobre agrovoltaica elaborado por un miembro del equipo, adicional al estudio/investigación requerido en el requisito 1.</p> <p>Se valora en documento "CV del personal propuesto".</p>	4
Experiencia previa en estudios/investigaciones sobre agrovoltaica en al menos 2 regiones del área Interreg POCTEP.	<p>2 puntos por cada estudio o investigación sobre agrovoltaica elaborado por un miembro del equipo. Si el estudio/investigación requerido en el requisito 1 es sobre agrovoltaica en al menos 2 regiones del área Interreg POCTEP contará, tanto para el cumplimiento del requisito, como para la valoración del presente mérito.</p> <p>Se valora en documento "CV del personal propuesto".</p>	4
Experiencia previa en estudios sobre normativa y políticas públicas relacionadas con agrovoltaica	<p>2 puntos por cada estudio o investigación sobre agrovoltaica elaborado por un miembro del equipo. Si el estudio/investigación requerido en el requisito 1 es sobre normativa y políticas públicas relacionadas con agrovoltaica contará, tanto para el cumplimiento del requisito, como para la valoración del presente mérito.</p> <p>Se valora en documento "CV del personal propuesto".</p>	4
Experiencia previa del equipo evaluador en agrovoltaica o fotovoltaica en general.	<p>1 punto por semestre trabajado. Si la experiencia acreditada es en agrovoltaica, solo se considerarán los semestres adicionales al semestre requerido en el requisito 3.</p> <p>Se valora en documento "CV del personal propuesto".</p>	4
Introducción en la propuesta técnica de aspectos o elementos adicionales a los exigidos en los TdR particulares	Análisis de propuesta técnica.	6

La propuesta técnica contempla medidas concretas para analizar la participación de las mujeres en la agrovoltaica.	Análisis de propuesta técnica.	3
Propuesta económica	2 puntos por cada punto % de rebaja sobre el precio máximo. Por ejemplo, una oferta económico con una rebaja de 2% sobre el precio máximo da 4 puntos.	25

En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los méritos valorados.

## 5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas irá del **4 de marzo del 2024 al 18 de marzo del 2024 a las 23:59 h.**

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico [carla.proyectos@musol.org](mailto:carla.proyectos@musol.org), con copia al correo electrónico [francesco.proyectos@musol.org](mailto:francesco.proyectos@musol.org) e [isidro.administracion@musol.org](mailto:isidro.administracion@musol.org).

En sustitución de la documentación prevista por lo términos de referencia generales (apartado 7), los profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- 1) Oferta económica, formulada en el modelo anexo "Formulario de candidatura";
- 2) En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta;
- 3) En caso de profesionales autónomos DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo;
- 4) Propuesta técnica según descrita en el anexo "Solicitud ordinaria de ofertas";
- 5) "Solicitud de ofertas ordinaria" completada y firmada.

## 6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de **15.000 euros (impuestos incluidos)**.

## 7. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN

El señalado en los TDR generales.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

**9. DERECHOS DE AUTOR**

El señalado en los TDR generales.

**10. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL**

El señalado en los TDR generales.

**11. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN**

El señalado en los TDR generales.

**12. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

El señalado en los TDR generales.

**13. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El señalado en los TDR generales.

**14. DUDAS Y CONSULTAS**

Se resolverán conforme figura en los TDR generales. Se han de dirigir por escrito a los mismos correos electrónicos indicados en el punto 5.

---

<sup>i</sup> Ver el capítulo 1.1 del manual del programa disponible aquí: [https://2007-2020.poctep.eu/sites/default/files/poctep\\_2021\\_2027\\_es\\_05\\_08\\_2022.pdf](https://2007-2020.poctep.eu/sites/default/files/poctep_2021_2027_es_05_08_2022.pdf)